

## **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO**

### **• *SEGURO DE ACCIDENTES (Póliza G-L6-519.000.130)***

Cuando un Asegurado (Alumnos FCT y PFCT) sufra un accidente cubierto por la póliza, el Centro donde cursa sus estudios nos remitirá la siguiente documentación:

- Copia del Volante de Atención Médica.
- Parte de Declaración de Siniestro, con una amplia descripción de lo acontecido, indicando el n° de póliza.
- Fotocopia del Convenio de Colaboración entre la Empresa y el Centro donde conste el alumno que ha sufrido los daños.
- Informe Médico de las lesiones sufridas y diagnóstico de las mismas.

La tramitación del siniestro se debe realizar por teléfono al 902 33 34 33 (opción 4 y después opción 1), donde le indicarán el n° de expediente asignado. La documentación se enviará por fax al número 902 19 07 36 haciendo constar el n° de expediente. Deben tener constancia del n° de expediente para sucesivas consultas al teléfono 902 33 34 33 (Opción 4).

En los casos de urgencia, se podrán dirigir al Servicio de Urgencias del Hospital más cercano a la ocurrencia del accidente, con posterioridad, para las siguientes visitas, así como la rehabilitación, la Compañía recomendará un centro en función de los daños sufridos, teniendo en cuenta la cercanía al domicilio del accidentado, y el tipo de asistencia que precise.

### **• *ATENCIÓN DE SINIESTROS***

Para cualquier duda o aclaración sobre como debe tramitarse un siniestro, pueden ponerse en contacto con:

- Teléfono de Atención al Asegurado: 902 41 42 43

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de necesitar ser ampliada a requerimiento de la Compañía Aseguradora en función de las características y especificidades del siniestro.